

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: OE- 2018 -004

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, PARA APROBAR EL “REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN, EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS”

POR CUANTO: El Artículo 84 de la Ley Núm.19-2017, la cual entre otras cosas enmendó la Ley Núm. 161-2009, establece que la Junta de Planificación será la instrumentalidad pública encargada de promulgar cualquier reglamentación relacionada a la designación, tramitación y evaluación de proyectos estratégicos.

 **POR CUANTO:** De conformidad con dicha disposición, se preparó el Borrador del Reglamento para la Tramitación, Evaluación y Designación de Proyectos Estratégicos para regir la evaluación y trámite de toda solicitud para la designación de Proyecto Estratégico de gran envergadura o para los cuales exista un interés apremiante del Estado, ya sea por su naturaleza o impacto en el desarrollo económico.

 **POR CUANTO:** El Borrador del Reglamento para la Tramitación, Evaluación y Designación de Proyectos Estratégicos fue presentado en vista pública cuasi legislativa, celebrada el 8 de agosto de 2017, en el Salón A del Piso P del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en San Juan. El Aviso de Prensa se publicó en el periódico Primera Hora, página 29, del miércoles 12 de julio de 2017.

POR CUANTO: Este Reglamento cumplió con el trámite ambiental correspondiente, mediante una Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica, caso número 2017-210655-DEC-050596, emitida el 1 de septiembre de 2017, por la Oficina de Gerencia de Permisos.

POR CUANTO: Luego de un estudio y ponderación de los planteamientos y recomendaciones hechas por los organismos gubernamentales, las

entidades privadas y la ciudadanía en general, expresados durante y posterior a la vista pública, se hicieron las modificaciones que se consideraron apropiadas al documento presentado a la consideración pública.

POR CUANTO: Celebrada la vista pública requerida y analizados los comentarios recibidos, la Junta de Planificación adoptó el “Reglamento para la Tramitación, Evaluación y Designación de Proyectos Estratégicos” y lo hizo constar en la Resolución JP-RP-37 de 14 de septiembre de 2017.


POR TANTO: YO, **RICARDO ROSSELLÓ NEVARES**, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes de Puerto Rico, por la presente decreto lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. Apruebo el “Reglamento para la Tramitación, Evaluación y Designación de Proyectos Estratégicos”, adoptado el 14 de septiembre de 2017, por la Junta de Planificación mediante Resolución JP-RP-37, y que para que así conste, firmo tres (3) copias de la Hoja de Adopción del Reglamento para la entrega a la Junta de Planificación.


SECCIÓN 2da. DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3ra. VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se mantendrá en vigor hasta que sea enmendada o revocada por una Orden Ejecutiva posterior o por operación de ley.

SECCIÓN 4ta. SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

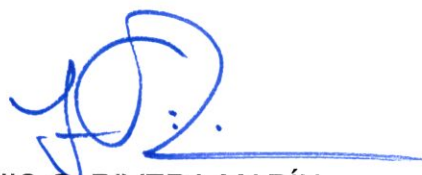
SECCIÓN 5ta. PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de febrero de 2018.




RICARDO A. ROSSELLO NEVARES
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 9 de febrero de 2018.


LUIS G. RIVERA MARÍN
SECRETARIO DE ESTADO